



Tribunal de lo Administrativo

Calderon Campos



Tribunal de lo Administrativo

[Handwritten signature]

H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

[Handwritten mark]

CUADRAGÉSIMA CUARTA (XLIV) SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2009

[Handwritten mark]

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:15 once horas con quince minutos del día 09 nueve de Diciembre del año 2009 dos mil nueve**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Providencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 67, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 12, 19, y 41 del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Cuadragésima Cuarta (XLIV) Sesión Ordinaria del año judicial 2009; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Abogado **RICARDO RAMIREZ AGUILERA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Eleuterio Valencia Carranza

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta relativa a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del año 2009.
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación.
5. Análisis y votación de 40 cuarenta proyectos de Sentencia, y
6. Asuntos Varios.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **RICARDO RAMIREZ AGUILERA** proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

[Handwritten signature]

- **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**
- **ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA**
- **VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA**
- **PATRICIA CAMPOS GONZALEZ, y**
- **ALBERTO BARBA GOMEZ**

[Handwritten signature]

El C. Secretario General, Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, declaró que se encuentran presentes cinco de los seis Magistrados Integrantes de este Pleno y existe el quórum requerido para sesionar, considerando como válidos los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno a través del C. Secretario General la aprobación del Orden del Día que les fue distribuido con toda anticipación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**; se hace constar la presencia del Magistrado Armando García Estrada, siendo las 11:18 once horas con dieciocho minutos.

- Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno, en votación económica por unanimidad de votos aprobaron el Orden del Día.

[Large handwritten signature]



El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, sometió a través del Secretario General a la aprobación de los C.C. Magistrados del Acta relativa a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, del año 2009 dos mil nueve.

- Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno, en votación económica por unanimidad de votos aprobaron en lo general el proyecto de acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, pudiendo hacer llegar las posibles correcciones a la Secretaría General de Acuerdos.

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicita al C. Secretario General, Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, dar cuenta del siguiente punto en la orden del día, dando conocimiento éste, del cuarto punto de la sesión relativo al turno aleatorio a efecto de que se proceda a la **designación de los Magistrados Ponentes, respecto de los recursos de Reclamación y Apelación, promovidos por las partes** conforme lo establecen los artículos 93 y 101 de la Ley de Justicia Administrativa, la que se agrega como parte integral al Acta, con el turno de los Expedientes Pleno del **1071/2009 al 1090/2009**.

- Sometida a votación la relación de turnos quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicitó al Secretario General, Lic. Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta el Secretario General: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **40 cuarenta proyectos** conforme a los artículos 93, 101, 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general previamente distribuido a todos los Magistrados:

CUMPLIMIENTOS DE EJECUTORIA DE AMPARO
RECURSOS DE APELACIÓN

APELACION 435/2006



Tribunal de lo Administrativo

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 196/2003, sala de Origen Tercera, promovido por el C. René Carbajal Buenrostro, en contra de la Dirección General de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otra autoridad. Ponente, **Relatoría del Pleno**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Excusa calificada de legal en el expediente.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto**, en virtud de que en los resultandos del proyecto que se presenta no tiene concordancia con la realidad, difieren las fechas y no se cumple con los lineamientos de la ejecutoria de amparo, toda vez que en mi concepto el actor no fue notificado legalmente del procedimiento administrativo y en virtud de esto lo que procede es declarar la nulidad del procedimiento administrativo para que se le de su derecho de audiencia y defensa al justiciable.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 435/2006.

APELACION 685/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 46/2008, sala de Origen Tercera, promovido por la empresa denominada Hotelera los Tules, S.A. de C.V., en contra de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco. Ponente, **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:



- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 685/2008.

APELACION 79/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 93/2006, sala de Origen Cuarta, promovido por la C. Leticia Pérez Guerrero, en contra del Procurador General de Justicia del Estado de Jalisco. Ponente, **Relatoría del Pleno**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Con mi abstención, la que se suma a la mayoría de conformidad con el artículo 24 del Reglamento Interior de este Tribunal.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Con mi abstención, la que se suma a la mayoría de conformidad con el artículo 24 del Reglamento Interior de este Tribunal.**



MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Abstenciones que se suman al voto de la mayoría y se aprueba por **mayoría** el proyecto del expediente de Pleno 79/2009.

APELACION 97/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 205/2008, sala de Origen Tercera, promovido por la Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, en contra de la empresa denominada Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.. Ponente, **Relatoría del Pleno**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

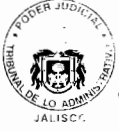
- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Excusa calificada de legal en la Décima Sesión Ordinaria 11 once de Marzo de 2009, por actualizarse en la especie la causa de impedimento prevista en la fracción VII del artículo 21 de la Ley de Justicia Administrativa, al encontrarse como parte el Procurador de Desarrollo Urbano.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Con mi abstención, la que se suma a la mayoría de conformidad con el artículo 24 del Reglamento Interior de este Tribunal.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto por complementar la ejecutoria del amparo, aunque la interpretación que hacen de la coadyuvancia la veo rígida jurídicamente porque el precepto que transcriben en la ejecutoria establecen la posibilidad de**



que aun desistiéndose el actor del principal, tiene facultades el coadyuvante de continuar con la acción a pesar del desistimiento y aquí nos dicen en la ejecutoria que no, entonces es por tener por cumplida la ejecutoria porque no podemos tampoco ir en contra de esa decisión, por eso mi voto a favor.

Patricia Campos

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra, sosteniendo el voto particular que emité con fecha 2 dos de Diciembre del año 2008 dos mil ocho.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Con la excusa del Magistrado Horacio León Hernández y la Abstención del Magistrado Eleuterio Valencia Carranza que se suma al voto de la mayoría, se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 97/2009.

Alberto Barba

APELACION 209/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 227/2005, sala de Origen Quinta, promovido por la empresa denominada Comisiones y Representaciones Toga, S.A. de C.V., en contra de la Dirección de Inspección y Vigilancia del H. Ayuntamiento de Guadalajara y otras autoridades. Ponente, **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

Alberto Barba

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

Alberto Barba

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (ponente)**

Alberto Barba



Tribunal de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente de Pleno 209/2009.

Patricia Campos González

APELACION 332/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 104/2007, sala de Origen Sexta, promovido por el C. José Juan Corona Hernández, en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otra autoridad. Ponente, **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

P

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: En el caso particular yo quisiera ponderar el detalle ya común o recurrente en los proyectos, por un lado, se transcribe una sentencia que no es la materia del acto reclamado, es decir la que aquí se transcribe en el proyecto es la dictada de origen en la Sala, cuando la materia del acto reclamado no es esa, sino la que dicta el Pleno, y luego, en el señalamiento que se hace aquí del proyecto, yo encuentro que el día de ayer a la una de la tarde nos entregaron otro proyecto en relación a este mismo tema y el aspecto fundamental que a mi me llama la atención es que no se establezca en los proyectos que también los votos particulares forman parte de la sentencia, situación que si se habla de una transcripción que tiene que ser literal y vuelvo a insistir, la que debe transcribirse es la del Pleno que fue la materia de impugnación del amparo que es la que sustituye la de la Sala de origen, porque esa que se transcribe ni siquiera viene al debate porque la discusión del amparo es en relación a la resolución que nosotros emitimos como Tribunal Colegiado que fue una decisión que se adoptó por mayoría de votos, lo cual tampoco la resolución lo dice y que hoy en el caso concreto es ineludible que la sentencia que se aborda para el efecto de estimar infundado el agravio cuando son varios agravios que incluso la propia resolución alude al estudio de los agravios y en la parte resolutive establece que nada más es infundado un agravio y llega a confirmar la sentencia, estimo que en el caso particular la situación ponderada del amparo es inevitable el aspecto de atender, porque creo que si se tiene un verdadero control de las ejecutorias que se han pronunciado sobre el tema del término de la demanda, creo que ya estaríamos primeramente por cuestión orgánica y reglamentaria legitimados para establecer la jurisprudencia que existe sobre la temática del término de la demanda en tratándose de cuerpos de seguridad, e incluso en el voto particular que se formula por el Magistrado Horacio León, ahí se alude también a un criterio, a un diverso criterio en el mismo sentido, yo ponderaría nada más que en el caso concreto es aceptable jurídicamente el hecho de que se confirme la resolución de la Sala de origen, aunque no en la forma y términos en que está presentado el proyecto. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Sobre dos puntos, esencialmente, aquí si no ha habido uno solo de los amparos que se han presentado en el que se pronuncie una

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ejecutoria en distinto sentido, lo cual en la opinión del suscrito en forma a manera de reflexión y de exhortación, implican que en las Salas de origen, se abandone ese criterio de impedir el acceso a la justicia por causa cada vez más remota de que el justiciable acudan al Tribunal de Arbitraje y escalafón mientras exista la imputación de competencia en nuestro Tribunal de lo Administrativo, pero creo que aquí se ha provocado una dilación injustificada en contra de los Servidores Públicos por reiterar este criterio y recuerdo muy bien que después de seis ejecutorias en conflictos de competencia o siete de ellas en el año dos mil siete, que dijeron que a fuerza de lo que sea teníamos que seguir siendo los competentes nosotros para conocer de asuntos de policías, en una Sesión de Pleno anuncie que tenía que acatar esas disposiciones y nunca más volver a declara la incompetencia en mi Sala de origen respecto de tales situaciones, aunque hasta hoy sigo sin estar convencido de la existencia de la relación administrativa y de que las cuestiones que atañen a los cuerpos de seguridad no sean de carácter laboral como sí lo son, llama poderosamente la atención de que ya son diez, quince, no se cuantas las ejecutorias en este mismo sentido en donde simplemente hemos provocado el que se prolongue el pronunciamiento el derecho entorno a estos justiciables y aunque lo digan o lo confirme el Colegiado en sus consideraciones y lo reitere el proyecto en su acatamiento respecto de la relación administrativa sigo y seguiré estando en desacuerdo con esa consideración de que se trata de relación administrativa y de ser así, no entiendo lo resuelto en la ejecutoria que se cumplimenta en el expediente Pleno 79/2009, que hace el estudio relativo a la procedencia del pago de horas extras a favor de ese tipo de servidores, si no fueran laborales los Colegiados no entrarían al estudio de la Ley de Servidores Públicos y de los derechos laborales de los policías, junto con este comentario y esta comparación, reitero que estamos hablando de esa teoría de la circunferencia donde por más que se quiera salir a otros caminos, los mismos Tribunales Federales nos vienen a decir de que se tratan de cuestiones laborales y que así apliquemos la Ley. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo nada más tengo una inquietud porque en el memorándum se alude en la parte final de que no es una actuación del Tribunal de Arbitraje y Escalafón sino que fue tomada de la sentencia definitiva dictada dentro del Juicio Administrativo ante la Cuarta Sala, yo veo que la Sala de origen en el asunto que nos ocupa es de la Sexta del número natural 104/2007, no entiendo porque haya una sentencia de la Cuarta Sala respecto de una demanda que no corresponde a la Sala de origen? . Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: Es un cumplimiento de Amparo, Magistrado, se tomo parte de este cumplimiento para atenderlo en el amparo. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo entendía otra cosa, gracias.

- Agotada la discusión del proyecto, el Magistrado Presidente solicitó al C. Secretario General tomar la votación del proyecto, arrojando el siguiente resultado:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto en acatamiento de la ejecutoria de amparo que nos ocupa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**



MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto por el acatamiento de la ejecutoria de amparo igualmente, pero en contra de la transcripción de la sentencia que no forma parte del debate constitucional, porque la materia del actor reclamado es la sentencia de Pleno por mayoría con dos votos particulares.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 332/2009.

ACLARACION DE SENTENCIA

APELACIÓN 126/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Aclaración derivada del Juicio Administrativo 95/2007, sala de Origen Sexta, promovido por el C. José Alfredo Medina Riestra, en contra de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco. Ponente, **Relatoría del Pleno**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Excusa calificada de legal por el Pleno.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 126/2009.

JUICIOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

R.P. 16/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Tramitado ante el Pleno del Tribunal, promovido por el C. Marcos Robles Castillo, en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tala, Jalisco. Ponente, **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Responsabilidad Patrimonial 16/2008.



RECLAMACION 219/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 210/2008, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por la empresa denominada AD MAX UNIPOLARES, S.A. de C.V., en contra del Secretario General de Inspección de Reglamentos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras autoridades, Magistrado Víctor Manuel León Figueroa resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno número 219/2009.

RECLAMACION 683/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 219/2008, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por la C. Josefina Flores Hernández, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco. Ponente, Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando:



SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno número 683/2009.

RECLAMACION 740/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 123/2009, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por el C. Martín Martínez Ayon, en contra del Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otra autoridad. Ponente, Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**



MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente de Pleno número 740/2009.

RECLAMACION 792/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 189/2009, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por el C. Miguel Zepeda Salazar, en contra del Director de Ingresos del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otra autoridad, Ponente, Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente de Pleno número 792/2009.

Patricia Campos

RECLAMACION 886/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 155/2009, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por la empresa denominada Lar Crea Residencial I, S.A. de C.V., en contra del Secretario de Cultura del Estado de Jalisco y otra autoridad, Ponente, Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

[Handwritten mark]

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

[Handwritten mark]

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

Alberto Barba

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno 886/2009.

RECLAMACION 937/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 173/2009, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por el C. Roberto Hernández Huaracha, en contra del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco y

[Handwritten signature]



otras autoridades, Ponente, Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

Armando García Estrada

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (ponente)**

Patricia Campos González

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

[Signature]

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente 937/2009.

RECLAMACION 982/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, dar cuenta del origen y de las partes en el **Juicio**: Recurso derivado del Juicio Administrativo 39/2007, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por el C. Alejandro García Félix, en contra del Jefe del Departamento de Edificación de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras autoridades, Ponente, Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:

Horacio León Hernández

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

[Signature]



MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente 982/2009.

RECLAMACION 983/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 184/2009, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por el C. Armando Alvarado Oropeza, en contra del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco Ponente, Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto de expediente de Pleno 983/2009.



RECLAMACION 985/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 329/2009, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, en contra de la Comisión Técnica de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otra autoridad, Ponente, Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.**

RECLAMACION 986/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 130/2009, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por la empresa denominada Promotora Turística Mexicana, S.A. de C.V. en contra del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y otra autoridad, Ponente Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza** resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**



Alberto Barba Gomez

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 986/2009.

RECLAMACION 987/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 181/2009, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por el C. Miguel Darío Zamora Ramírez, en contra del Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, Ponente, **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

Armando García Estrada

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: En el caso particular considero que la decisión emitida el veintisiete de agosto pasado, yo quisiera ponderarla que le asiste la razón a la Sala de origen, porque las conductas procesales que pudieran adoptarse cuando se comparece a Juicio en tiempo y forma, entre otras, la de hacer valer las causales de improcedencia que estime pertinentes la autoridad o la entidad pública demandada o bien el tercero interesado, desde luego la situación de no reconocer competencia, impugnar los presupuestos procesales, entre otras cosas más, sino está en tiempo no es permisible que si se tenga como derecho a que no se tenga por contestada la demanda pero sí para los efectos de hacerle valer la causal que cita, porque es un derecho que ya está precluido por no haber comparecido en tiempo, porque la Ley no señala que las causales puedan hacerse valer posterior a la contestación de demanda, ahora bien, es ineludible que la Sala de origen al momento de emitir la sentencia debe de analizar de oficio si no hay causales, que sean manifiestas como lo señala la Ley, pero yo no comparto que alguien que no está en tiempo sí se admitió esto para que se analice en la sentencia, por eso creo que procesalmente estuvo en lo correcto la decisión de la Sala de origen del veintisiete de agosto de dos mil nueve.

- Agotada la discusión del proyecto, el Magistrado Presidente solicitó al C. Secretario General tomar la votación del proyecto, arrojando el siguiente resultado:

Horacio Leon Hernandez

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto**, por las razones ya manifiestas por el Magistrado Armando García.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

Victor Manuel Leon Figueroa

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado**

Alberto Barba Gomez



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. En contra del proyecto, por las consideraciones ya señaladas.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. A favor del proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. A favor del proyecto.

En uso de la voz e: Se aprueba por mayoría el proyecto del expediente Pleno 987/2009. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**, rogaría que se me turnen los autos para formular voto particular razonado. Interviene el **Magistrado Presidente**: se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que le turnen los autos al Magistrado Armando García Estrada y proceda emitir su voto particular razonado.

RECLAMACION 988/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 224/2009, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por el C. Martín Robles Gutiérrez, en contra de la Unidad Departamental de Estacionamientos y otra autoridad del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. A favor del proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. A favor del proyecto.

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. A favor del proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. En contra del proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. A favor del proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno 988/2009.

RECLAMACION 1006/2009



Campos

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 169/2009, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por la C. Silvia Romo Alferez, en contra del Director de Mercados del H., Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras autoridades, Ponente, Magistrada **Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

[Signature]

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (ponente).**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

[Signature]

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 1006/2009.

RECLAMACION 1011/2009

[Signature]

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 147/2009, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por el C. Miguel Ramos Ramos, en contra de la Encargada de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de San Martín Hidalgo, Jalisco, Ponente Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera

[Signature]



directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente de Pleno 1006/2009.

RECLAMACION 1012/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 183/2009, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por la C. Lobería Jáuregui Guzmán, en contra del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, Ponente, Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 1012/2009.

RECLAMACION 1030/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 171/2008, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por el C. Amadeo Villarreal Castañeda y Carmen Butanda López, en contra del Juez Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras autoridades, Ponente, Magistrada **Patricia Campos González**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Solamente para poner a consideración de la Ponencia lo siguiente que tiene una situación meramente lógica, si no se atienden los agravios dada la improcedencia del recurso en mi opinión el auto recurrido quedaría intocado, o sea, no ha lugar a confirmar porque no se estudiaron los agravios, no se si aunque el efecto pueda ser el mismo, creo que en un caso es cuando se atienden los agravios resultan improcedentes, se confirma, pero cuando ni siquiera se estudian los agravios, queda intocado. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: Se declaró improcedente el recurso y no se dice que confirma, en la ficha sí dice que confirma, pero en la sentencia no se dice nada y si quiere le ponemos que queda intocado el sentido de la resolución, se lo cambiamos Magistrado.

- Agotada la discusión del proyecto, el Magistrado Presidente solicitó al C. Secretario General tomar la votación del proyecto, arrojando el siguiente resultado:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 1030/2009.

Patricia Campos

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Alberto

[Handwritten signature]



RECLAMACION 1031/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 204/2009, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por la C. María Magdalena Idalia Mendoza Gómez, en contra de la Dirección General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Igual con la moción reiterada en el sentido de la resolución es meramente revocatoria no modificatoria, esa sería nada más mi moción para la Ponencia y sería también parte de mi voto. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: En el mismo sentido, creo que la materia del debate está debidamente clarificada y centrado, que los agravios están encaminados a impugnar la medida cautelar que se llama en la Sala de origen, suspensión solicitada, donde emite un acto en sentido afirmativo y el proyecto que hoy se presenta inevitablemente que está revocando y está por lo tanto negando la medida cautelar si estuvieran impugnando la totalidad del auto y respecto de cada párrafo que tiene ese acuerdo que es la materia de la impugnación que es del día catorce de Agosto, yo estaría de acuerdo que entonces sí estaría modificando porque un agravio no fue fundado, otro fue infundado, confirma pero aquí el debate central es contra la suspensión solicitada y esa que fue concedida, creo yo que en forma equivocada porque es un acto negativo, ahora la revoca, no la está modificando, porque modificar sería, se sostiene la medida cautelar concedida por la Sala de origen, pero con diversos argumentos o fundamentos o con diversos efectos jurídicos respecto de la consecuencia entre las partes, pero aquí está diciendo, no, no se concede, entonces no modifica, está revocando. Interviene el Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**: La Ponencia no tiene ningún inconveniente en usar el término revocar en lugar de modificar, se está proponiendo modificar porque lo que está modificando es el auto, como se dice ahí en el propio proyecto, pero si se entiende que debe decir se revoca, tendríamos que agregar que se revoca no al auto recurrido, sino solamente la suspensión, entonces yo no tengo ningún inconveniente en que se sustituya modificar por revocar, siempre que se precise que lo que se revoca es la medida cautelar, si están de acuerdo así lo hago. Contestando los restantes Magistrados que sí.

- Agotada la discusión del proyecto, el Magistrado Presidente solicitó al C. Secretario General tomar la votación del proyecto, arrojando el siguiente resultado:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto** con la modificación que ha aceptado el Magistrado Ponente.



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto** en el fondo, y con la aceptación de la ponencia de eliminar el vocablo modifica por revocar que se complementa con el predicado, revoca la resolución impugnada.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor de la Ponencia.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente de Pleno 1031/2009.

RECLAMACION 1032/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 184/2008, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por el C. Mirko Masini, en contra del Oficial Mayor de Padrón y Licencias y Reglamentos del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y otras autoridades, Ponente, Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto. (ponente).**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto, por considerar que debe confirmarse la resolución del treinta de junio de dos mil nueve.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto,** por considerar que la prueba de inspección pericial, sí está relacionada en cuanto a la integración del hecho numero tres, inclusive al contestar el hecho dice: *desde estos momentos ofrezco la prueba de inspección judicial para efecto de acreditar que se le está dando un gire diferente al legamente autorizado, como es el hecho de no contar con una cocina para la preparación de alimentos,* desde la misma contestación de demanda en el apartado relativo a la contestación de los hechos, ahí está señalando de manera expresa



para que ofrezca la prueba de inspección judicial, misma que por supuesto tiene relación por su contestación, al hecho numero tres que se señala en la contestación.

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En el mismo sentido del voto del Magistrado Víctor Manuel León Figueroa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto en los mismos términos del Magistrado Víctor Manuel León Figueroa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se turna para Engrose el proyecto del expediente de Pleno número 1032/2009. En uso de la voz -para dar el lineamiento del Engrose- el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: El sentido del Engrose es para confirmar la sentencia de la Sala de origen.

RECLAMACION 1033/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 199/2009, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por la empresa denominada Lomas de Huasoyo, S.A. de C.V., en contra del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco y otras autoridades, Ponente, Magistrada **Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente de Pleno 1033/2009.

RECLAMACION 1034/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 163/2009, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por el C. Gavino Ramírez Guerrero, en contra del Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de San Martín Hidalgo, Jalisco, Ponente, Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente de Pleno 1034/2009.

RECURSOS DE APELACION



APELACION 787/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 12/2009, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por el C. Jorge Alberto Esparza López en contra del Director de Planeación, Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Lago de Moreno, Jalisco y otra autoridad, Ponente, **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Antes, una petición del Magistrado Armando García Estrada, si es posible tratar sus asuntos para el ahorita firmar un amparo, si el resto de los integrantes de este Pleno no tienen ningún inconveniente para modificar la forma en que se van a tratar los asuntos para que el Magistrado vaya y regrese, no hay inconveniente? **Sin haber ningún inconveniente** por parte de los Magistrados que integran el Pleno, el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General, dar cuenta primeramente de los expediente en donde el Magistrado Armando García Estrada es Sala de origen.

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto,**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido él quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (ponente)**

uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **unanimidad**, de votos el proyecto del expediente de Pleno 787/2009.

APELACION 844/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 249/2008, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por el C. José Juan Chacón Fernández en contra del H. Comisión de Honor y Justicia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:



Patricia Campos González

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (ponente)**

[Handwritten mark]

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba pro **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno número 844/2009.

[Handwritten mark]

APELACION 979/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 192/2009, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por el C. Erwin Alemán Cassani, en contra del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, Ponente, **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

Erwin Alemán Cassani

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera

[Handwritten signature]



directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal
Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

Horacio Leon Hernandez

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Estoy de acuerdo y a favor de confirmar la resolución en sus términos respecto de la nulidad lisa y llana que decreto la Sala de origen por insuficiencia en la fundamentación y motivación, pero no estoy de acuerdo en la motivación del proyecto en tanto se dice de manera sistemática que cualquier precepto Constitucional que se haga valer en vía de agravios o en vía de demanda no puede ser del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional, claro que sí, y cuando se trata de cosa juzgada en materia administrativa y/o absolución de la instancia, por supuesto que somos competentes para entrar al estudio y tampoco respecto de la consideración que se hace aquí de que no hay ningún concepto de impugnación para decretar la nulidad del crédito, lo que sucede es que al decretar la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el recibo, queda implícita la cancelación del adeudo sin perjuicio de lo que puede hacer la autoridad si lo considera pertinente pero tampoco es atendible esa consideración, entonces mi voto es dividido.** Solicito a la Secretaría que queden asentadas las razones de mi voto.

[Handwritten signature]

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

[Handwritten signature]

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno 979/2009, con el voto dividido en sus términos del Magistrado Horacio León Hernández.

APELACION 1022/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 143/2009, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por el C. Miguel Ángel Soltero Ocampo, en contra del Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco, Ponente, **Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

[Handwritten signature]

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

[Handwritten signature]



En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente: Se turna para Engrose** el proyecto del expediente de Pleno 1022/2009, quedando como voto particular el del Ponente. Para indicar los términos del Engrose, en uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: Para confirmar en sus términos, no condenando al pago de horas extras dada la actividad que desempeñan los elementos de seguridad pública ya que en atención a ello, no existe esa figura, no se da ese supuesto para el pago de horas extras.

APELACION 1029/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 207/2009, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por el C. Marco Antonio Magaña Binder, en contra de la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de Jalisco, Ponente, **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**



MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos, el proyecto del expediente de Pleno 1029/2009.

APELACION 1037/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 59/2007, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por el Club Puerta de Hierro, A.C., en contra del Director General de Inspección de Reglamentos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **mayoría** de votos, el proyecto del expediente de Pleno 1037/2009. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Solicito se me turnen los autos para formular voto particular razonado. Interviene el **Magistrado Presidente**: Se instruye a la Secretaría para que se le turnen los autos al Magistrado Horacio León Hernández para que emita su voto particular razonado.



Ricardo Ramírez Aguilera

APELACION 808/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 288/2008, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, en contra del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco y otra autoridad, Ponente, **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

[Signature]

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

[Signature]

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos, el proyecto del expediente de Pleno 808/2009.

al

APELACION 814/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 168/2008, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por la empresa denominada Transportes Ecológicos Tonaltecas, S.A. de C.V. en contra del Sistema de Tren Eléctrico Urbano y otras autoridades, Ponente, **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

[Signature]



Tribunal de lo Administrativo
SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

Ricardo Ramírez Aguilera

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ **A favor del proyecto.**

[Handwritten mark]

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 814/2009.

APELACION 899/2009

[Handwritten mark]

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 141/2008, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por el C. Felipe Salazar Moreno, en contra del Director Operativo de la Dirección General de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, Ponente, **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

[Handwritten mark]

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

[Handwritten mark]

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

[Handwritten mark]



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**
(ponente)

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 899/2009.

APELACION 918/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 118/2008, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por el C. Oscar Maciel Rábago, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y otra autoridad, Ponente, **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**
(ponente)

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**, por las siguientes consideraciones, es ineludible que los actos jurídicos que celebran los señores notarios, quienes per se son peritos en derecho, cuando se celebra cualquier acto jurídico y voy a hacer la referencia en mi época de abogado postulante, cuando se celebraba un contrato *intuitu personae*, uno en lo privado sin ser notario, tenía la obligación de precisar y de interrogar a las partes que comparecían a enajenar o en su caso a comprar si estaban casados entre sí o con quien, es una obligación ineludible, otra, haber precisado el régimen jurídico bajo el cual están casados, el régimen de Sociedad Legal establece una mancomunidad del patrimonio que se forma a partir del matrimonio civil entre los consortes que se debe liquidar con la muerte de uno de los conyuges o con el divorcio, respecto del régimen de separación es un pleonismo decir absoluta de bienes aunque es cierto que puede ser parcial, pero el régimen de separación de bienes establece que cada



conyuge tiene su propio patrimonio, y en el sociedad conyugal se rige por las capitulaciones que en su caso no hayan declarado ante el oficial del registro civil y además con la posibilidad en la sociedad conyugal de que cuando se adquiere un bien puede decirse que se incorpore solo al patrimonio del esposo o de la esposa o bien que forme parte del haber común entre ellos dos, entonces como es posible que se diga que alguien, insisto, Per se, perito en derecho no tenga la obligación de señalar en un testimonio por todas las consecuencias patrimoniales que va a tener entre ellos y además con respecto de un tercero, imagínense nada más a mi me llega esta persona con esta escritura a celebrar un contrato *intuitu personae*, y voy a entender que hay una copropiedad o que esta persona no está casada y por lo tanto él solo puede enajenar y el hecho de que el artículo del cual se transcribe a fojas quince en la fracción I no diga literalmente porque esa es la exigencia que impone el proyecto y la Sala de origen que debió de haber dicho la expresión del artículo 82 de la Ley del Notariado que casados entre sí, eso se entiende por antonomasia para cualquier abogado, yo si voy a celebrar un contrato y a los que comparecen yo tengo que preguntar, ¿ustedes están casados? ¿bajo que régimen? entonces ya defino como voy a celebrar el acto jurídico, la transmisión y no sancionar al notario porque dice la fracción VI -no la II perdón- de ese artículo 82 que no exige la expresión o el predicado casados entre sí, bueno es obvio entender porque aquí es una cuestión jurídica nada más, que es dominante de los que somos abogados, que sí están diciendo en todo instrumento, deberá, no dice podrá, es imperativo, entre otras el estado civil, ¿el estado civil que se entiende?, soltero, viudo o divorciado, si estoy casado bajo en que régimen y con quien, si yo estoy compareciendo con mi esposa y yo guardo silencio y el notario también guarda silencio entonces va a decir que yo solo comparecí a enajenar un bien y la mujer que me acompaña en calidad de que? por eso mi voto en contra.

- Agotada la discusión del proyecto, el Magistrado Presidente solicitó al C. Secretario General tomar la votación del proyecto, arrojando el siguiente resultado:

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. En contra del proyecto. (voto corregido)

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. A bstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Abstención que se suma a la mayoría y se turna para engrose el proyecto del expediente de pleno número 918/2009, quedando como voto particular el del Ponente. Para dar el lineamiento del Engrose, en uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Con la anuencia de los Magistrados que me acompañan en el voto mayoritario, sería para los efectos de reconocer la validez del acto administrativo impugnado y de que prevalezca la sanción por la omisión que sí es grave porque el notario es perito en derecho y no puede tener justificación de una omisión de esa naturaleza por el régimen,que aunque sea un poder con mayor razón, si yo hice la compra en el mandato es precisamente igual, porque si está otorgando un poder, sí es un acto para enajenar no

Patricia Campos

P

(Handwritten mark)

Alberto Barba

Armando García

(Handwritten mark)



Patricia Campos

[Signature]

puede el solo otorgar la facultad para enajenar si requiere el consentimiento de la esposa, por lo tanto debe de reconocerse la validez de la sanción. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: Voy a votar a favor del proyecto porque yo entendí que se trataba de una compraventa y no, se trata de un poder y el artículo 82 de la Ley del notariado en su fracción VI señala que: *los otorgantes o comparecientes debe dejarse constancia de declaración, nombre apellido, nacionalidad y estado civil*, o sea que él declara su estado civil no que acredite el estado civil. Interviene el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, al existir empate dos votos en contra con dos votos a favor y una abstención, toda vez que esta Presidencia tiene abstención por ser quien emitió la resolución recurrida, el voto según acuerdo Plenario de este Tribunal, se le traslada al Ponente, en este caso al Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, a quien se le concede el uso de voz para que haga uso del voto de calidad: Expreso mi voto de calidad ante el empate dado en el Pleno **a favor del proyecto presentado**. Retoma el uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, la abstención se suma a la mayoría **y se aprueba por mayoría de votos** el proyecto del expediente de Pleno número 918/2009. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Sólo para rogar que se me turnen los autos para formular voto particular razonado. Quiero hacer una moción

APELACION 1000/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 59/2007, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por el C. Roberto Carlos Valencia Chávez, en contra del H. Ayuntamiento de Acatic, Jalisco y otra autoridad, Ponente, **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Comparto la Ponencia solo que advierto bajo mi punto de vista que creo que no estamos reponiendo de manera completa la violación del procedimiento, y lo quiero precisar en lo siguiente, resultaría un contrasentido, precisar que esa prueba testimonial que se desahoga sin estar admitida la demanda, sin estar aceptada la jurisdicción, sin estar reconocida la competencia que no se ha emplazado a las partes, que no ha comparecido en su caso o bien declarada la rebeldía, no es posible que imponamos la obligación de que deban de comparecer las partes si en ese momento procesal no estaba ni siquiera admitido, ahora bien, es cierto que la Ley de Justicia Administrativa prevé la posibilidad de que el acto administrativo cuando es de naturaleza verbal, no impone la obligación de que para la admisión deba desahogarse una prueba testimonial, aquí el detalle sería que en una verdadera recuperación procesal y en una congruencia de reglas procesales tendríamos nosotros en todo caso en una sentencia y no en un auto haber establecido cuales fueron las violaciones del procedimiento cometidas por la Sala de origen, conforme al 86 y 87 y

[Handwritten mark]

Armando García Estrada

[Signature]

[Signature]



444 del Enjuiciamiento Civil y haber dicho que el auto que ordena el desahogo de la prueba, son violatorios de las reglas del procedimiento y en sustitución de eso haber admitido la admisión de la demanda nosotros porque no hay reenvío y ahí habernos pronunciado sobre la admisión de la misma como debió haber hecho la Sala de origen y la admisión de la prueba testimonial, señalándose desde luego la fecha correspondiente para su desahogo, porque entonces va a ser inconcuso e incongruente para que nada más estemos ordenando el desahogo de esa prueba porque se desahoga sin la presencia de las partes, nada más en ese principio cualitativo de los procesos de la retroacción que tienen las sentencias, como iba a comparecer la parte demandada si todavía no estaba admitida la demanda, aquí la cosa sería sancionar a la Sala de origen y decirle que para el acto administrativo verbal, las pruebas deben desahogarse dentro del proceso, desde luego con la audiencia de la otra parte, que además no es un principio imperativo, porque es una potestad acudir o no a la audiencia, eso es inevitable, no es el hecho de que tengan que estar, porque puede desahogarse la prueba testimonial nada más con en el oferente y sin la presencia de la otra parte aunque ya este llamada a juicio y aquí se afirma que debe ser en presencia de la otra parte, esa es una potestad que yo tengo como autoridad demandada si voy o no a la audiencia, entonces yo sería en el aspecto este, de que tiene que ser en sentencia, que tienen que analizarse las violaciones del procedimiento y, ante la ausencia de reenvío, declara nulo todo lo actuado desde el primer auto que dicto la Sala de origen para en sustitución de ese emitir uno admitiendo la demanda, señalando que es acto Administrativo verbal y desahogándose todas las cosas, porque las violaciones de procedimiento y la reposición no puede ser nada más así y respecto de unas cosas y otras no, ese es como el chiste de las monjas, incluida la madre superiora, o todas o ninguna. Interviene el Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**: En el proyecto que se está sometiendo a consideración, no se dice que debe estar presente la parte demandada, sino simplemente en la página dos, dice: *desahogar todas las pruebas de la parte actora con la relativa formalidad de citar a la parte demandada*, por supuesto que la parte demanda tiene como bien se dice, la potestad de asistir o no asistir, con las consecuencias legales correspondientes, pero aquí solamente se dice: *con la relativa formalidad de citar a la parte demandada a su desahogo al tenor de lo expresado por el arábigo 444 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, pues se advierte que la Sala Unitaria ocurrió en tal omisión susceptible de dejar en estado de indefensión a la parte demandada, dictando en su oportunidad la sentencia definitiva que en derecho corresponda.*

- Agotada la discusión del proyecto, el Magistrado Presidente solicitó al C. Secretario General tomar la votación del proyecto, arrojando el siguiente resultado:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. A favor de la invalidación del procedimiento en tanto se abría un capítulo oficioso a la prueba testimonial como requisito previo a la admisión de la demanda, en ese sentido mi voto es a favor, y mi voto es en contra de que en el proyecto de Pleno se deje a la Sala y no a esta jurisdicción de segunda instancia el resolver sobre la admisión de la demanda y de la admisión de pruebas, dado que el efecto de la restitución de las formalidades esenciales debe llegar hasta ese punto.



Eleuterio Valencia Carranza

[Signature]

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Igual con mi voto dividido, acertado puntual y congruente, en ordenar la reposición del procedimiento más sin embargo bajo mi punto de vista al igual como lo sita el Magistrado Horacio León, creo que es incompleto el resarcir en el agravio a la parte actora y lo voy a decir nada más por dos aspectos que son fundamentales que son reglas esenciales de un proceso, uno, si nada más vamos a reponer para que se desahogue esa prueba testimonial, que va a pasar respecto de todo el tramite del proceso, dos, el acuerdo del veintidós de marzo, el del día nueve de abril de dos mil siete y la audiencia del veinticuatro de abril del dos mil siete, que va a suceder con ello, va a tener no trascendencia en el fondo del juicio cuando llegue otra vez a dictarse sentencia, porque si yo fuera la Sala de origen -que afortunadamente no lo voy a ser- voy a desahogar nada más la prueba testimonial como lo ordena el proyecto, y respecto de las demás actuaciones que voy a decir en sentencia, existen, no existen, valen o no valen o como sucede en la inmensa mayoría de los proyectos, con los ojos vendados y haber que sale, por eso mi voto en contra.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Mi voto es dividido adhiriéndome a los argumentos expresados por el Magistrado Horacio León Hernández.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos del artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos en lo relacionado a declarar la reposición del procedimiento de todo lo actuado, y **se turna para engrose** respecto, dado los votos en contra, respecto de que la Sala dicte la admisión de la demanda, señale fechas para las pruebas y las admite, ya que no existe reenvío para la Sala, y si alguien desea hacer uso de la voz para agregar algo mas del proyecto del Engrose. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Entonces, en el efecto, vamos a llamar reparador que tiene este recurso, al advertir violación a las formalidades esenciales del procedimiento, debe ser sí para el efecto de que se desestime o se invalide lo actuado a partir de el decreto oficioso para el desahogo de esa testimonial previo a la admisión y en consecuencia este Pleno, provea la admisión de demanda en sus términos con todas sus consecuencia dentro de lo cual evidentemente está el material probatorio del accionante.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

APELACION 1001/2009



Tribunal de lo Administrativo

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 234/2007, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por la C. María de Jesús Serrano Plascencia, en contra del Director del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, Ponente, Magistrada Patricia Campos González, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto,** porque en primer lugar el proyecto no puntualiza y menos centra la materia del debate entre los hechos de la demanda, la sentencia y los agravios y nada más voy a establecer lo siguiente, aquí la Sala de origen a lo que alude, no está previsto, ese reclamo de ese Tributo en la Ley de Ingresos y la Ponencia aborda esas situaciones ajenas al debate y yo estoy a favor de que se confirme la sentencia de origen.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno 1001/2009.

Asuntos Varios

El **Magistrado Presidente,** una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, solicita al Secretario General Lic. **Ricardo Ramírez Aguilera** informe al Pleno sobre el siguiente punto de la orden del día, señalando éste, se trata del **punto número seis relativo a los asuntos varios,** solicitando anuencia del Pleno



para dar conocimiento de los que han recibido trámite a través de la Secretaría General:

Ricardo Ramírez Aguilera

6.1 El Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno, del escrito que suscribe la Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Tribunal de lo Administrativo del Estado, mediante el cual hace atenta solicitud a los integrantes de este H. Pleno, para que pueden ser revisadas nuevamente la partida destinada para gastos de ceremonial y de orden social y/o aquellas afines a estas actividades, y de ser posible, se pueda ajustar una cantidad determinada, para otorgarse estímulo económico al personal que devenga menor salario.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, aprobaron la solicitud planteada, en los mismos términos que se otorgó el año anterior, aprobando las transferencias financieras necesarias para ello. Gírese oficio a la Dirección de Administración para el debido cumplimiento.

[Handwritten mark]

6.2 En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Quisiera aprovechar en este momento, con el informe del área de informática, en el tema de la estadística de los conceptos que tiene establecidos en materia de amparos, tengo casi la certeza de que se impugna la resolución de un amparo, concediendo o negando o sobreseyendo al Ponente correspondiente, no obstante que por mayoría se haya ido a engrose y que la ejecutoria sea en contra del engrose y no del proyecto de la sentencia, creo que es algo que se tiene que arreglar y corregir porque entiendo que sí el año judicial lleva ya esa deformación en la información el informe que se envíe al Congreso del Estado debe ser corregido, me refiero al que se está elaborando. Interviene al **Magistrado Presidente**: Entonces que se indique a Secretaría para que se tome en cuenta lo señalado por el Magistrado Horacio León Hernández.

ad

6.3 En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo aparte de ponderar lo que ya cito el Magistrado Presidente como el Magistrado Horacio León, yo quisiera señalar que dentro de la estadística que debe de manejarse para los efectos de la actividad jurisdiccional de este Pleno, debe de engrosarse también los votos particulares, porque al final de cuentas esas resoluciones que nacen por voto mayoritario, se integran por dos opiniones o dos resoluciones que no son lo mismo, ese rubro rogaría que se ponderara y que se diera la instrucción correspondiente para que fuera ponderada, en segundo término quiero establecer que en este Tribunal tan especial, tan curioso, me sigue llamando a mi la atención el tema de un dinero que creo yo que estamos regalando respecto de una obligación que se tiene en esta intensa responsabilidad, sé y no excluyo, al contrario a priori señalo al personal de la Cuarta Sala, de que algunos se retiran a las siete, ocho, nueve de la noche, en fin, pero no están de corrido, salen a comer y regresan, situación que no me es ajena pero por otro lado yo establezco que ese bono que le llaman de puntualidad, yo quisiera preguntarme y preguntarles si entrada las nueve es un premio o es una obligación? Porque yo sería en el sentido contrario de que el que no llega a las



Tribunal de lo Administrativo

nueve, que sufra una sanción, pero el que tiene la obligación, porque la Ley y el Reglamento no nos dice que el ingreso a este Tribunal es a las nueve y medio o que el inicio de labores es a las diez de la mañana, no hay absolutamente nadie en este Tribunal, por más que se diga, entonces, algo que es patente, cotidiano, que nosotros queramos estar como la diosa de la justicia con una venda en los ojos y no querer ver lo que es real, yo ponderaría que esta situación de esta irregularidad, porque llega al extremo esta inercia de lo que acontece en el ambiente de este Tribunal que.. incluso el interactuar entre una Sala y otra es complicadísimo, tan complicado y perdón que utilice el "tan" porque es una deformación al actuar pero debo decirlo -como dijera Pito Pérez- porque ni siquiera en el saludo es factible la situación de armonizar vamos a decirlo hasta con un poco de discreción por no utilizar la palabra hipocresía, pero además de eso, yo sigo ponderando que ese dinero cuanto representa económicamente por cumplir con una obligación que porque sí a mi me dijera la Ley que el inicio de labores es a la nueve y medio y llegan a las nueve, es un premio porque todo el mes llegaste a las nueve, porque la entrada al trabajo es a las nueve y media, la entrada es a la nueve y si llegan a las nueve no es porque nos están regalando su valiosa disposición o su valioso tiempo, o porque nos aprecien o nos quieran mucho, porque ni nos aprecian ni nos quieren, entonces en esta situación, para mi es verdaderamente ya inaceptable que se siga concediendo esa prestación porque es un verdadero engaño por no llamarle fraude, porque nadie dice, nadie llega al extremo -como por ahí me dijo un día un Senador, nadie se ha muerto por honestidad- de decir bueno, yo tengo la necesidad de salir, tengo la necesidad de atender asuntos, estoy de acuerdo, eso no me molesta, el problema es que debe de haber un orden y debe de haber alguien que lo imponga, el problema es que nosotros ya fuimos rebasados, superados en muchas cuestiones porque parece ser que el control del Tribunal esta en manos del personal y no en manos de los Magistrados y si la intención es que esto así se maneje, yo estaré en desacuerdo en todas estas cuestiones, y yo sería de la idea que en este mes se niegue el pago de ese bono de puntualidad, porque es un contrasentido, es una dicotomía, pagar por llegar a las nueve, al contrario a las nueve ya tienen que estar en sus maquina, en su computadora, en sus expedientes, veo que son más jefes las áreas administrativas que los Magistrados y absolutamente no sucede nada, la información no fluye, a quien debe fluir y quien no la debe de tener es quien la tiene privilegiada y además la traslada y no pasa absolutamente nada, entonces yo quisiera recordarles a los Señores Magistrados en esa cuestión que es ese tema que dejo en esa inquietud de aquel compromiso que tuvimos o que creamos, que desde luego no es vinculatoria pero que cuando menos por cuestión de diplomacia recuerden aquellos entendidos, convenios o disposiciones que tuvimos en el dos mil siete con el Ciudadano Gobernador, de todo aquellos en que nos comprometimos aquí lo tengo anotado y me sigo preguntando que seguimiento tenemos a las cosas, no hay absolutamente nada y de hecho les voy a decir algo para que vean que aquí de un día para otro se olvida todo, hay un acuerdo Plenario del mes de Febrero de 2008 dos mil ocho donde se cuerda por unanimidad la venta de los vehículos, después en agosto de dos mil ocho, se señala que debe de hacerse un trabajo de una propuesta de comisión y es fecha que no surge nada, y los vehículos siguen costando, siguen teniendo gastos y entonces yo digo, para que tenemos acuerdos plenarios que no son acatados, que

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten scribble

Handwritten signature

Handwritten signature



no damos seguimiento a las cosas, y lo manifestamos, y les voy a decir el problema es que esto no solo queda latente en nuestras decisiones de tipo administrativo sino quedan patentes en nuestras decisiones jurisdiccionales, yo quisiera pensar en que concepto o en que idea pudiéramos estar, no porque me preocupe porque yo creo que en ese rubro el poder Judicial y el Tribunal de lo Administrativo es el único de los tres Poderes que tiene una autonomía absoluta, pero también no dejo de reconocer que si se establecen compromisos en que concepto estará el señor Gobernador, el Secretario General de Gobierno, van a decir, y todo aquello que prometieron, donde está, que han hecho, porque nosotros tenemos exigencias y nosotros las traslapamos al aspecto económico, creo que es momento, estamos a fin de año y es momento de reflexionar, capacitación no la hay, no se quieren capacitar, porque también no los vamos a llevar como a nuestros niños al kinder de la mano y dejarlos con la maestra y que se quedan llorando y déjame escondo a tras del árbol para que no me vea, no, la capacitación es una responsabilidad individual, propia de cada uno de los integrantes, porque hoy tuve la intención para ahorrar tiempo si es que así ha sucedido de no abordar la situación gramatical de la redacción jurídica porque todo el año lo he hecho y si no lo dije es porque lo guarde para ahorita para decir que seguimos teniendo gravísimos problemas en ese tema, y que sigue siendo exactamente lo mismo, a nadie le preocupa a nadie le inquieta porque estamos partiendo nosotros de que tenemos una potestad que tenemos una jerarquía y que en esa jerarquía podemos hacer todo lo que queremos, todo lo que podamos pero olvidamos lo más importante, nosotros solo debemos hacer lo que dice la Ley, y más sin embargo no acontece eso, también el otro rubro de las necesidades que tenemos que tiene que necesariamente conocerse una sistematización porque para mi sigue siendo una preocupación aunque no lo parezca el aspecto de ese rezago que seguimos manteniendo en la cuestión del regreso de los autos a la Sala de origen, no se ahí en ese tema porque recuerdo que se estableció lo que se iba a hacer, no se si se esté haciendo, en fin, hay muchas situaciones que yo desconozco porque la información obviamente debe de fluirle al Ciudadano Presidente y no precisamente al que habla pero a mi si me inquieta que mientras no haya una verdadera presión del abogado los expedientes pueden tardar un año para llegar después de un recurso, y se que he sido a veces, grosero, reconozco, poco cortés, en la mesa de trabajo, pero mi única intención es que tenemos un compromiso que es ganarse a la sociedad y no al tema de situaciones ajenas al derecho como puede ser la política porque si fuera este un Tribunal de Política sería esto el Pleno del Congreso, y en tal virtud las obligaciones que tenemos están señaladas en la Ley y yo nada más lo único que exijo es que esas se cumplan que los acuerdos que se emitan se cumplan en sus términos, nada más y es una asignaturas que dejaré pendientes para el primer día del año en donde debo de ponderar estas necesidades, porque? porque entonces está situación lo único que sería es acrecentar un caos o solucionar algo que debemos, no podemos, debemos solucionar los que somos responsables de las directrices de este Tribunal. Entonces eso, revisar lo que está pendiente, hay acuerdos pendientes, ahorita no tiene caso yo creo que es cuestión de que revisen las actas para ver que está cumplido y que no. Interviene el **Magistrado Presidente**: Se instruye a la Secretaría para que se confirmen todos los acuerdos que están pendientes para someterlos a consideración del Pleno su cumplimiento,

Manuel Quiroga

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Elvira Duran

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

de todos y cada uno de los Magistrados que integramos este Pleno. Interviene el **Secretario General de Acuerdos**: Respecto del segundo tema abordado por el Magistrado respecto al estímulo de puntualidad, recae algún acuerdo sobre ello. Interviene el **Magistrado Presidente**: Aquí es cuestión de todos los Magistrados integrantes del Pleno, porque ya había sido un acuerdo Plenario el que se le diera el estímulo entonces, se necesita un nuevo acuerdo Plenario para dar marcha a tras al incentivo a los empleados de este Tribunal, se pregunta en votación económica si se aprueba la moción del Magistrado Armando García Estrada. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: en que sentido. Interviene el **Magistrado Presidente**: En el sentido de que revoque el acuerdo plenario donde se había otorgado el incentivo a los empelados que llegan temprano a este Tribunal, que como lo dice el Magistrado es una obligación. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Antes de que se someta a votación el acuerdo, independientemente de que la propuesta de que el Magistrado Armando García no es en función de un peso o de mil, sino que simplemente no tiene razón de ser, si me gustaría complementar la información con el impacto que tiene en el presupuesto anualmente este estímulo, ver cuanto se gasta en eso, que no es la razón para revocar o mantener, sino que me gustaría de todas formas contar con eso. Interviene el **Magistrado Presidente**: Saber el impacto que pueda generar la erogación en cuanto al presupuesto. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Nada más para puntualizar, no es por el aspecto de lo cualitativo y cuantitativo del aspecto económico, es que no hay ninguna justicación porque la entrada a trabajar es a las nueve, no podemos pagar a alguien por que tiene que llegar a las nueve a trabajar, es algo que no se, me brinca las neuronas, no lo veo razonable, como lo dijeran en el sistema de *Comoon Law*, a lo mejor es una partida que represente quinientos mil o trescientos mil, lo que sea, yo lo que veo es la situación de lo que acontece en la realidad que insisto desafortunadamente no todos la vivimos aquí en el Tribunal. Interviene el **Magistrado Presidente**: Se instruye a la Secretaría para que primero se le pida a Administración para que nos informe cual es el impacto anual y mensual de todo este año dos mil nueve, en los estímulos de puntualidad para saber en cuanto impacto y ya el próximo año se someta a consideración de este Pleno ya con la información de dicho impacto y si es la votación de la mayoría el que se eche marcha atrás de dicho incentivo, entonces se someterá a votación. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Creo que es un tema que no hay necesidad de postergarlo, bajo la condición resolutoria de conocer cuanto es lo que se gasta, yo creo que es algo que para mi es categórico y que rogaría si así lo tienen a bien proponer que de una vez se votara porque el aspecto económico no va a trascender para bien ni para mal porque entonces estaríamos privilegiando una situación de un hecho, una conducta con respecto de una resolución de carácter patrimonial y yo no pretendo eso, yo lo que pretende es que se niegue ese pago porque es una obligación llegar a trabajar a las nueve. Interviene el **Magistrado Presidente**: Someto a consideración la moción del Magistrado Armando García, para retirarles el incentivo al personal de este Tribunal por llegar tarde, sírvase Secretario, tomar la votación nominal para saber si revocamos la moción de otorgar el incentivo a los empleados de este Tribuna por llegar temprano al mismo. Sometida que fue a votación la propuesta arrojó la siguiente:



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: mi voto es **a favor** en virtud de que ese presupuesto, esa partida servirá inclusive para aplicarse a cuestiones más productivas a favor del personal, pudiera ser algo de capacitación, en materias como redacción jurídica, argumentación, entre otras cosas, que yo tengo una gran inquietud y sin menos cabo de que las conquistas laborales, bueno, están extraordinarias, están sujetas a las posibilidades del presupuesto y creo que esa sería una razón.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA: Yo me remito al Acuerdo Plenario donde por unanimidad de votos se aprobó la aplicación del presupuesto para el año dos mil nueve y por considerar que para que concluya el año dos mil nueve, solamente restan cuatro días hábiles y tendremos la oportunidad en el siguiente año de aprobar lo que se va a ejercer en el dos mil diez y ese será el momento oportuno, desde mi punto de vista, para incluir o excluir ese incentivo para el personal.

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA: En base a lo expresado por el Magistrado Eleuterio Valencia, considero que ya es una prestación laboral un derecho adquirido dado el acuerdo Plenario de este Tribunal, en ese sentido, por lo que resta de este año yo no estaría de acuerdo en hacer alguna modificación.

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA: A favor de mi moción, nada más puntualizando, yo estaba precisando que esta prestación debe desaparecer, es obvio que lo que está hasta este año y los días que quedan, yo estaba hablando del próximo año desde luego, interviene el **Magistrado Presidente**: no, dijiste que no se diera la prestación en Diciembre. Interviene el Magistrado Armando García Estrada: dije que se votara a partir de hoy, y bueno sostengo que también sea a partir de Diciembre porque es un regalo que ni siquiera agradecen, además.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ: Yo me adhiero a las consideraciones que hace el Magistrado Eleuterio Valencia Carranza, en virtud de que por este año, ya está concluyendo el ejercicio de este año y por otro lado, el próximo año una vez que se discuta la aplicación de las partidas presupuestales, tendremos la oportunidad de establecer las reglas o las nuevas reglas con las que durante el año dos mil diez se establece el beneficio o no hacia el personal de base, que es al único al que le corresponde este beneficio.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: En contra en los mismos términos del Magistrado Eleuterio Valencia Carranza. Y que esto al final de cuentas el próximo año judicial, una vez que se revisen las partidas presupuestales se harán las adecuaciones que este Pleno considere convenientes.

Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Voy a señalar, que entre nosotros señores Magistrados, no es valido en una propuesta de acuerdo de fondo utilizar cuestiones de forma, porque entre nosotros no podemos revestir las cosas de lo que no son, el acuerdo era si estamos a favor o en contra de que subsista o no una prestación, no de que se cumpla o no el presupuesto y de que se revise el año que entra, y ese tipo de salidas que tratan así como de justicia a medias o salomónicas, son muy bonitas, son muy elegantes, son muy propicias para evitar



Tribunal
de lo Administrativo

pronunciamientos y posturas, sí, si está bien, pero no era el sentido de la votación ni del acuerdo ese, por eso creo que la votación ni el acuerdo tienen sentido, antes hubiera dicho, no estamos en condiciones de hacerlo y a dios y ya, yo entiendo que haya experiencia para la diplomacia pero a nosotros no se vale hacer las cosas así. Que se retire la moción y para el año que entre. Interviene el **Magistrado Presidente:** Entonces que se borre de la grabación. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández:** La propuesta del Magistrado no, porque él ya la formuló pero no la votación. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada:** No tiene caso, de todas maneras, la gente ya sabe como piensa y como actúa cada quien, que se queden las cosas como están, hay un principio del derecho moral, cada quien es responsable de sus actos. Interviene el **Magistrado Presidente:** Entonces que quede igual.

6.4 En otro asunto, en uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Yo quería dar las gracias al personal de apoyo, pero ya se salió, al Secretario General Ricardo Ramírez Aguilera, por el apoyo que brindó a su servidor como Presidente, pedirles una disculpa a la señorita Magistrada Patricia Campos González, al Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, al Magistrado Eleuterio Valencia Carranza, al Magistrado Horacio León Hernández y al Magistrado Armando García Estrada, si en algo en mi actuar como Presidente de este Tribunal, ofendí, nunca fue mi intención de ofender, siempre mi actuación ha sido prepositiva y les doy las gracias y también para informarles que ya está confirmado para el día de mañana a las doce del día a la Sesión Solemne la presencia del Secretario General de Gobierno como representante personal del Ciudadano Gobernador, del Licenciado Celso que dijo que venía si comparecía el Licenciado Secretario General de Gobierno, también el Presidente del Congreso del Estado y algunas otras personalidades o miembros del Gobierno Municipal y del Estado, no me queda más que darles las gracias y pedirles una disculpa.

No existiendo más asuntos que tratar, **a las 15:15 quince horas con quince minutos del día 9 nueve de Diciembre del presente año**, se dio por concluida la Sesión, convocando la Presidencia a la Segunda Sesión Solemne a celebrarse el día Jueves 10 diez de Diciembre del año 2009 dos mil nueve, a las 12:00 doce horas, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados asistentes, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----